



CONVOCATORIA PARA LA CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PID-PCD) 2023-2024

Ruth Francisca López Gutiérrez, Directora General del Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México, con personalidad acreditada mediante nombramiento expedido por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México en fecha dieciséis de mayo de dos mil diecinueve, cuenta con las facultades para suscribir la presente Convocatoria de conformidad con lo establecido en los artículos 50 y 74 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 49 fracción II, 52 y 54 fracción I de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México; y 12 y 13 fracciones II y XIII, y demás relativos y aplicables del Estatuto Orgánico del Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México.

CONSIDERANDO

Que el artículo 4º inciso 3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad estipula que en la elaboración y aplicación de la legislación y políticas para hacer efectivo el instrumento internacional mencionado, y en otros procesos de adopción de decisiones sobre cuestiones relacionadas con las personas con discapacidad, los Estados Partes celebrarán consultas estrechas y colaborarán activamente con las personas con discapacidad, incluidos los niños, las niñas y adolescentes con discapacidad, las organizaciones que las representan, siendo nuestro país parte de dicho precepto normativo;

Que el artículo 1º de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México estipula el objeto de dicho precepto legal, entre los cuales se encuentran los de instituir, incentivar y reconocer las diversas modalidades de participación ciudadana en la Ciudad de México, fomentar la inclusión ciudadana, el respeto y la garantía de la misma, así como establecer las obligaciones de todas las autoridades de la Ciudad de México, en el ámbito de sus competencias, de promover, y respetar la participación ciudadana en esa entidad;

Que el Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México (INDISCAPACIDAD CDMX) es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de autonomía técnica y capacidad de gestión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122, inciso A), numerales III) y V), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44, fracción I, y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 47 y 48 de Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México;

Que el artículo 1º de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México estipula el objeto de dicho precepto legal, el cual es el de normar las medidas y acciones que contribuyan a lograr la equiparación de oportunidades para la plena integración al desarrollo de las personas con discapacidad en un plano de igualdad al resto de las personas que habitan en la Ciudad de México, por lo que se contempla su derecho a la consulta y la participación; y

Que el artículo 48 fracción I de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México, así como el artículo 13 fracción VIII del Estatuto Orgánico del INDISCAPACIDAD CDMX se contempla la atribución del Instituto de elaborar el Programa para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México (PID PCD) y dar seguimiento correspondiente para el cumplimiento de sus objetivos, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Se **CONVOCA** a todas las personas con discapacidad, incluidas niñas, niños y adolescentes, organizaciones de y para personas con discapacidad, así como a las organizaciones y/o personas interesadas en los derechos de las personas con discapacidad para que, de acuerdo a la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y demás normatividad vigente, para someter a su consideración el PROGRAMA PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PID PCD) 2023-2024, con apego a las siguientes:

BASES

PRIMERA. Del Objeto de la Consulta

Poner a su consideración el PROGRAMA PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PID PCD) 2023-2024, para que puedan opinar o hacer sugerencias respecto dicho documento, en formato libre, con la finalidad de cumplir con lo establecido en los “Lineamientos para la Formulación de Programas Sectoriales, Especiales e Institucionales” emitido por el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México.

SEGUNDA. De las Formas de Participación

Las personas, instituciones y organizaciones interesadas podrán participar en las siguientes modalidades:

- Consejo Consultivo del INDISCAPACIDAD CDMX;
- Correo electrónico (en formato libre de audio, video o escrito);
- Mesa de Recepción (en formato libre de audio, video o escrito);
- Foro de Consulta.



TERCERA. Del Consejo Consultivo del INDISCAPACIDAD CDMX

El PROGRAMA PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PID PCD) 2023-2024, se pondrá a revisión del Consejo Consultivo del INDISCAPACIDAD CDMX, a fin de recibir sus aportaciones y comentarios (en formato libre de audio, video o escrito).

Las aportaciones se recibirán vía correo electrónico en el **enlace de la dirección**, durante los siguientes 30 días naturales, corriendo a partir de la fecha de publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y de la emisión de la presente Convocatoria.

Las propuestas y comentarios recabados del Consejo Consultivo del INDISCAPACIDAD CDMX, serán puestos a consideración para ser integrados al PROGRAMA PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2023-2024, mismo que será remitido a las autoridades competentes para su debida aprobación.

CUARTA. De la Participación Vía Correo Electrónico

El INDISCAPACIDAD CDMX pone a su disposición, el **enlace al correo electrónico**, durante los siguientes 30 días naturales, corriendo a partir de la fecha de publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y de la emisión de la presente Convocatoria, que será la duración de dicha consulta para que puedan opinar o hacer sugerencias al PROGRAMA PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PID PCD) 2023-2024. Los correos deberán contar preferentemente con la siguiente información para poder ser tomados en cuenta:

1. Nombre completo;
2. Edad;
3. Teléfono de contacto;
4. Correo electrónico;



5. Mencionar si tiene discapacidad y cuál es;
6. Nombre de la Organización, en caso de pertenecer a una;
7. Datos de contacto de la Organización, en caso de pertenecer a una; y
8. Comentario o sugerencia respecto al PID PCD 2023-2024 (en formato libre de audio, video o escrito).

Las propuestas y comentarios recabados de la Participación Vía Correo Electrónico, serán puestos a consideración para ser integrados al PROGRAMA PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2023-2024, mismo que será remitido a las autoridades competentes para su debida aprobación.

QUINTA. De la Mesa de Recepción

La Mesa de Recepción se instalará a partir de la emisión de la presente Convocatoria, y su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, hasta el día 31 de marzo de 2023, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a las 18:00 horas, exceptuando días inhábiles, en las instalaciones del INDISCAPACIDAD CDMX, ubicado en la Calle Sastrería número 20, Colonia 10 de mayo, alcaldía Venustiano Carranza, CP. 15290, en la Ciudad de México. En donde el público en general podrá participar y exponer sus comentarios y sugerencias en formato libre al PROGRAMA PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PID PCD) 2023-2024.

Las opiniones y sugerencias recabadas deberán contar preferentemente con la siguiente información para poder ser tomados en cuenta:

1. Nombre completo;
2. Edad;
3. Teléfono de contacto;

4. Correo electrónico;
5. Mencionar si tiene discapacidad y cuál es;
6. Nombre de la Organización, en caso de pertenecer a una;
7. Datos de contacto de la Organización, en caso de pertenecer a una; y
8. Comentario o sugerencia respecto al PID PCD 2023-2024 (en formato libre de audio, video o escrito).

Las propuestas y comentarios recabados de la Mesa de Recepción, serán puestos a consideración para ser integrados al PROGRAMA PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2023-2024, mismo que será remitido a las autoridades competentes para su debida aprobación.

SEXTA. Del Foro de Consulta

El INDISCAPACIDAD CDMX llevará a cabo un foro de consulta el día 28 de marzo de 2023, de las 12:00 a las 16:00 horas en las instalaciones del Museo de Arte Popular, ubicado en calle Revillagigedo 11, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, 06050, Ciudad de México; en donde las Personas con Discapacidad, incluidas niñas, niños y adolescentes, organizaciones de y para personas con discapacidad, así como a las organizaciones y/o personas interesadas en los derechos de las personas con discapacidad y el Consejo Consultivo del INDISCAPACIDAD CDMX podrán participar y exponer sus comentarios y sugerencias al PROGRAMA PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PID PCD) 2023-2024.

Las propuestas y comentarios recabados del Foro de Consulta, serán puestos a consideración para ser integrados al PROGRAMA PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2023-2024, mismo que será remitido a las autoridades competentes para su debida aprobación.

SÉPTIMA. De la Transparencia y el Tratamiento de los Datos Personales

Los datos personales y documentación de las y los participantes son confidenciales y serán protegidos conforme lo dispuesto a los artículos 11, 12, 24 fracción VIII, 186, 191 y demás relativos y aplicables a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como a lo establecido por los artículos 9, 10, 12, 19, y demás relativos y aplicables a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y solo se utilizarán para realizar el objeto de la presente Convocatoria y serán resguardados conforme a la normatividad aplicable.

OCTAVA. De la Consulta del PID PCD 2023-2024

EL PROGRAMA PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2023-2024, en su versión digital accesible, lectura fácil y extracto en videos en Lengua de Señas Mexicana, estarán disponibles en la página web y redes sociales oficiales del INDISCAPACIDAD CDMX a partir de la emisión de la presente Convocatoria.

NOVENA. Dudas o aclaraciones

Para atender cualquier duda y/o aclaración presentada respecto la presente Convocatoria se pone a disposición el teléfono 55 1519 4290, en el área de Atención Ciudadana, así como al **enlace del correo electrónico**, ambos con un horario de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas.

Cualquier asunto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el INDISCAPACIDAD CDMX y su determinación será inapelable.



TRANSITORIO ÚNICO.

El Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México (INDISCAPACIDAD CDMX) estará a cargo de la organización, coordinación, registro y validación del proceso para someter a consideración de las personas y/o organizaciones participantes el PROGRAMA PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2023-2024.

DIRECTORA GENERAL

RUTH FRANCISCA LÓPEZ GUTIÉRREZ